



DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2235

SANTIAGO, 09 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación Planes de Prevención y Descontaminación (en adelante, "D.S. N°39/2012 MMA"); en el Decreto Supremo N°44, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente que, establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle Central de la Provincia de Curicó; en la Resolución Exenta N°1076, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Estructura Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N°31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en la Resolución Exenta RA N°119123/58/2017, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que renueva designación del Jefe de División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°287, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que establece orden de subrogancia para el cargo de Fiscal; y, en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Superintendencia" o "SMA") fue creada para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental, de las medidas de los planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, del contenido de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, y de los planes de manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley; así como imponer sanciones en caso que se constate alguna de las infracciones de su competencia.

2º Que, lo dispuesto en la letra b) del artículo 3º de la LOSMA, dispone que la Superintendencia debe velar por el cumplimiento de las medidas e instrumentos establecidos en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a lo establecido en dicha ley.

3º Que, el inciso tercero del artículo 1º del D.S. N°39/2012 MMA, establece que el seguimiento del cumplimiento de las medidas asociadas a un

Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente.

4º Que, los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica constituyen una estrategia de descontaminación ambiental, liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, establecida con la finalidad de alcanzar una meta ambiental acorde con la política ambiental nacional, referida a la calidad del aire.

5º Que, con fecha 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°44, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó (en adelante, "PDA Curicó" o "Plan"), cuya finalidad es evitar la superación de la norma primaria de calidad ambiental para MP2,5, como concentración de 24 horas, y recuperar los niveles señalados en la última norma mencionada.

6º Que, para cumplir con la función de verificación del estado de avance del PDA Curicó, y así velar por su cumplimiento, es necesario uniformar la forma y modo en que se registrarán las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos responsables, así también, el cómo reportarán dicha información a la Superintendencia.

7º Que, en algunas medidas no regulatorias, el Plan indica como organismo responsable a más de un servicio público. En estos casos, para efectos de simplificar el proceso de registro de información, la Superintendencia ha considerado a solo uno de ellos como responsable de coordinar y reunir la información que será remitida, sin que ello implique asignar la medida a solo uno de ellos.

8º Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, mediante Resolución Exenta N°913, de esta Superintendencia, se dicta "Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental", las cuales regulan el procedimiento para registrar y reportar anualmente las actividades que realizan los servicios públicos respecto de las medidas que tengan asignadas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental para efectos de la verificación de su estado de avance a cargo de este servicio.

9º Que, mediante Ord. N°1739, N°1740, N°1741, N°1742, N°1743, N°1744, N°1745, N°1746, N°1747, N°1748, N°1749, N°1750, N°1751, N°1752, N°1753, N°1754, N°1755, N°1756, N°1757, N°1758, N°1759, N° 1760, N° 1761, N° 1762, N°1763, N°1764, N°1765 y N°1766, todos ellos de fecha 14 de julio de 2020, la SMA remitió a los organismos sectoriales contemplados en el PDA de Curicó, los antecedentes generales de las medidas respecto de las cuales se le ha conferido el rol de organismo responsable, incluyendo una propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte de su estado de avance, otorgando un plazo de 20 días hábiles para remitir las correspondientes observaciones.

10º Que, a la fecha han sido recepcionados por esta Superintendencia los siguientes oficios de organismos sectoriales: Ord. N°0177, de fecha 12 de agosto de 2020, del Director Ejecutivo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático; Ord. N°457, de fecha 29 de julio de 2020, del Servicio Nacional del Consumidor, Región del Maule; Ord. N°035, de fecha 5 de agosto de 2020, de la Seremi de Economía; Ord. N°326, de fecha 20 de agosto

de 2020, de la Seremi Medio Ambiente; Ord. N°626, de fecha 3 de agosto de 2020, de la Municipalidad de Sagrada Familia, Oficina del Medio Ambiente; Of. ORD. N° 985, de fecha 21 de agosto del 2020, de la Municipalidad de Curicó, Ord. N° 203374, de fecha 26 de agosto del 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

11º Que, habiendo vencido los plazos establecidos en los Ordinarios indicados en el considerando noveno de la presente resolución, corresponde dictar las Instrucciones Generales sobre Registro y Reporte del estado de avance del PDA Curicó.

RESUELVO:

PRIMERO. DICTAR Instrucción General sobre registro y reporte del estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de Curicó, en los términos establecidos a continuación:

Artículo Primero. Objetivo. La presente Instrucción General tiene por objeto fijar los indicadores y medios de verificación en base a los cuales se registrarán las diversas actividades que realizarán los organismos públicos que participan en la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de Curicó, de acuerdo a los plazos de vigencia establecidos para cada una de las medidas contempladas en dicho instrumento.

Artículo Segundo. Corporación Nacional Forestal. A la Corporación Nacional Forestal (CONAF), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
34	Regulatoria	Prohibición de quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta	Número de quemas de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, detectada en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal	Suma del número de quemas en terrenos agrícolas, ganaderos o aptitud preferente mente forestal detectadas en el año t	Anual	a) Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de quemas agrícolas b) Registro interno del servicio que dé cuenta de las quemas agrícolas detectadas entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre.

B) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
7	Política Pública	Mesa para el diseño y aplicación de protocolos en fiscalización de la leña	Convocatoria a participación de la Mesa de Fiscalización Forestal	Si/No	Anual	a) Invitaciones a reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña, realizadas a través de oficios, correos electrónicos y/o actas de asistencia b) Registro de actividades de fiscalización coordinadas por la Mesa
35	Política Pública	Autorización de quemas controladas	Número de autorizaciones para quemas controladas, en caso de emergencia por motivos de seguridad fitosanitaria en la zona del PDA	Suma del número de autorizaciones de quemas controladas	Anual	Registro interno del servicio que dé cuenta del número de autorizaciones de quemas controladas

Artículo Tercero. Seremi de Economía. A la Seremi de Economía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
9	Fomento actividades económicas	Generación de energía para calefacción ERNC	Financiamiento de proyectos de inversión	Sí/No	Anual	Respaldo de asignación de presupuesto a proyectos de inversión
26	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Mejoramiento tecnológico de las panaderías para la reducción de MP	a) Elaboración de documento que incorpore el desarrollo Prácticas de Producción Limpia para los titulares de panaderías b) APL formalizado	a) Si/No b) Si/No	Anual	a) Documento con el desarrollo de Prácticas de producción limpia b) APL (Diagnóstico Inicial, Informes Auditoría 1 e Informes Auditoría 2. Nodo: Diagnóstico Inicial y Diagnóstico Final)

Artículo Cuarto. Seremi del Deporte. A la Seremi del Deporte, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de la siguiente medida, de acuerdo con los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
46 i.	Educación y Difusión	Informar a las organizaciones del inicio del Plan Operacional de GEC	Comunicación de inicio de Plan Operacional a organizaciones que trabajan con la Seremi del deporte en la zona saturada	Si/No	Anual	Registro de comunicación realizada (oficio, carta u otro documento) a organizaciones con que trabaja

Artículo Quinto. Intendencia Regional del Maule. A

la Intendencia Regional del Maule, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo con los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
44 b), d)	Política Pública	Declaración de Episodio Crítico	Porcentaje de Resoluciones dictadas para todos los episodios críticos declarados a la comunidad	$\frac{[\text{Número de resoluciones dictadas}]/[\text{Número de episodios declarados}]*100}{100}$	Anual	a) Resoluciones que declaran episodios críticos para el año t b) Resoluciones que dejan sin efecto la declaración de episodio, ante cambio de condiciones, si corresponde
44 c)	Política Pública	Preemergencia y Emergencia no prevista	Porcentaje de Resoluciones dictadas que dejaron sin efecto la condición de preemergencia y emergencia	$\frac{[\text{Número de resoluciones dictadas que dejan sin efecto la condición de pre emergencia y emergencia}]/[\text{Número de episodios declarados como pre emergencia y emergencia}]*100}{100}$	Anual	a) Resoluciones dictadas que dejaron sin efecto la condición de preemergencia y emergencia para el año t

Artículo Sexto. Gobernación Provincial de Curicó.

A la Gobernación Provincial de Curicó, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance

respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
52	Política Pública	Programas de fortalecimiento y capacitación de profesionales y técnicos involucrados en la implementación y seguimiento del Plan	Existencia de Programa anual de fortalecimiento y capacitación de profesionales y técnicos involucrados en el diseño, implementación y seguimiento del Plan.	Si/No	Anual	Registro de acciones y documentos relacionados con el programa de capacitación durante el año t
53 c)	Política Pública	Gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	Plan comunicacional elaborado y ejecutado en el año t	Si/No	Anual	a) Documento con el Plan comunicacional b) Registro de actividades desarrolladas en el marco del plan comunicacional (radio, tv, campañas informativas, entre otras)

Artículo Séptimo. Seremi de Energía. A la Seremi de Energía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto a la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
9	Fomento de Actividades Económicas	Generación de energía para calefacción ERNC	Existencia de documento que formaliza la participación como contraparte técnica a la Seremi de Energía para los proyectos de inversión para la generación de ERNC	Si/No	Anual	Acta de reuniones y documento que acredite la participación como contraparte técnica de los proyectos

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
50	Educación y Difusión	Promoción del buen uso de la biomasa	Diseño e implementación de campaña comunicacional a la promoción al buen uso de la biomasa	Si/No	Única	Registro/ material/ documentación oficial de la campaña comunicacional implementada

Artículo Octavo. Seremi de Vivienda y Urbanismo. A la Seremi de Vivienda y Urbanismo, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
15	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio acondicionamiento térmico viviendas existentes (PPPF)	Número total acumulado de subsidios especiales para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Suma acumulada del total de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Anual	Oficio con la estadística de subsidios seleccionados y ejecutados
16	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio regularización viviendas	Número total de ampliaciones regularizadas	Suma de ampliaciones regularizadas	Anual	Registro(s) de ampliaciones regularizadas
19	Política Pública	Programa de capacitación y acreditación en eficiencia energética de la vivienda	Implementación del Programa de capacitación referidos a la eficiencia energética de la vivienda	Si/No	Anual	Registro de realización de capacitaciones Hoja de asistencia a capacitaciones
39	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Diseño de proyectos de ciclovías	Existencia de Documento final con diseño de proyectos de ciclovías	Si/No	Única	Documentación que aprueba Proyecto de diseño de ciclovías
39	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Ciclovía en Curicó y Molina	Implementación de ciclovías (8 kilómetros de redes)	Si/No	Única	Documentación que certifique recepción definitiva de obra, entregado por Municipalidad

Artículo Noveno. Ministerio del Medio Ambiente. Al

Ministerio del Medio Ambiente, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
14	Política Pública	Requisitos del Programa de recambio de calefactores y/o cocinas que combustionen a leña existentes en la zona sujeta al Plan	Existencia de requisitos específicos de los programas de recambio	Si/No	Única	Documento con requisitos para programa de recambio
41	Política Pública	Sistema de seguimiento de la calidad del aire	Mantención sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP2,5 junto a los parámetros meteorológicos	Porcentaje de los promedios de 24 horas con datos disponible de monitoreo de MP2,5 en el año calendario t para cada estación de monitoreo con EMRP	Anual	Reporte con porcentaje de completitud de los datos diarios
42	Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire	Aprobar sistema de pronóstico de calidad del aire	Si/No	Única	Resolución que aprueba el sistema de pronóstico de calidad del aire para MP 2,5
58,59	Política Pública	Inventario de emisiones	Existencia de inventario de emisiones actualizado para MP10, MP2,5, CO, NOX, SO2, COV y NH3	Si/No	Cada 5 años	Informe final de inventario de emisiones

Artículo Décimo. Ministerio de Transporte y

Telecomunicaciones. Al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
37	Política Pública	Exigencias en licitaciones de PRT	Incorporación de exigencia de la primera fase de ASM en bases de procesos de licitación para las concesiones de PRT	Si/No	Única	Llamado a postulación a la licitación y las Bases Técnicas de licitación para concesiones de Plantas de Revisión Técnica que dé cuenta de incorporación de exigencias a implementar en la primera fase de ASM
38	Política Pública	Controles de opacidad	Porcentaje de actividades de controles de opacidad a parque de buses urbanos y transporte de carga con motor Diesel, de la zona sujeta al Plan, ejecutadas año t respecto del total de buses urbanos y transporte de carga que conforman el parque en la zona sujeta al plan	$\frac{[N^{\circ} \text{ Actividades de controles de opacidad a parque de buses urbanos y transporte de carga ejecutadas en el año } t]}{[N^{\circ} \text{ de buses urbanos y transporte de carga que conforman el parque en el año } t]} * 100$	Anual	Registros o actas de actividades de control de opacidad a buses urbanos y transporte de carga de las comunas sujetas al plan

Artículo Undécimo. Seremi del Medio Ambiente. Al Seremi del Medio Ambiente le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
30, 31, 32	Regulatoria	Programa de Compensación de Emisiones	Número de Programas de Compensación de emisiones aprobados	Suma total de Programas de compensación de emisiones aprobados	Anual	Oficio Seremi del Medio Ambiente a la SMA informando PCE aprobados

B) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
5	Política Pública	Registro de comerciantes de leña	Existencia de registro de comerciantes de leña, de carácter obligatorio, que realizan la actividad en la zona saturada	Si/No	Anual	Registro actualizado anualmente con los antecedentes de comerciantes de leña dentro de la zona saturada
5	Política Pública	Informar a la SMA el registro de comerciantes de leña	Remisión de informe anual de listado actualizado de comerciantes de leña registrados	Si/No	Anual	Oficio de la Seremi de Medio Ambiente a la Superintendencia informando sobre el listado actualizado de comerciantes de leña registrados
8	Educación y Difusión	Informar a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca	Envío de reporte al SERNAC y publicación mensual en sitio web de establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907	Número de Reportes publicados en la web/12 (meta anual 12 reportes, 1 al mes)	Anual	a) Reportes (12 al año). b) Medios de envío de reportes mensuales al SERNAC c) Publicación en página web del MMA.
14	Política Pública	Programa de recambio de calefactores y/o cocinas existentes que combustionen leña	Porcentaje acumulado de calefactores y cocinas a leña recambiados en relación con la meta del plan	[Suma de calefactores y cocinas a leña recambiados el año t más número acumulado de recambios del año t-1]/10.000	Anual	Registro de calefactores y cocinas a leña cambiados
40,41	Política Pública	Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos	Desarrollo de Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos, con las componentes a) a la e) del art. 40	Si/No	Anual	Registro de las acciones de coordinación con Seremi de Salud, Seremi de Educación e Intendencia Regional entre otros
41	Política Pública	Seguimiento de niveles para ocurrencia de episodios críticos	Número de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados	Número de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados/Número de periodos en los que correspondía	Anual	Reportes diarios con registro de episodios críticos constatados por MP2,5 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de agosto

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
				emitir reporte de episodios críticos.		
42	Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire	Implementación de un sistema de pronóstico de calidad del aire	Si/No	Anual	a) Resolución que aprueba el sistema de pronóstico b) Informe de operación del sistema de pronóstico, durante el periodo GEC
42	Política Pública	Constatación de episodio ante la ausencia del sistema de pronóstico de calidad del aire	Reportes diarios de constatación de episodio mediante el análisis del promedio móvil de la concentración MP2,5 de las últimas 24 horas y de las condiciones meteorológicas.	Suma de reportes diarios emitidos durante el año t	Anual	Registro de reportes diarios de constatación de episodio
43	Educación y difusión	Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía GEC	Desarrollo de Plan comunicacional en período GEC	Si/No	Anual	a) Registro de disposición de información de calidad del aire para la comunidad, desde la red de calidad del aire en periodo GEC b) Registro información diaria a la comunidad del estado de la calidad del aire esperado para el día siguiente, en período GEC c) Registro de información diaria a la comunidad, en período GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención a implementar d) Registro de envío diario a organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el Plan

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
						Operacional, en período GEC.
44 a), c)	Política Pública	Informe diario a la Intendencia	Existencia de reporte diario de la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Anual	a) Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la Intendencia con el pronóstico y evolución de calidad del aire para MP2,5 b) Registro Resoluciones de la Intendencia que decreta episodio crítico respectivo
45	Política Pública	Subdivisión de zonas territoriales	Existencia de Reporte diario de la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Anual	a) Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la Intendencia con el pronóstico y evolución de calidad del aire para MP2,5 b) Registro de Resoluciones de la Intendencia que decreta episodio crítico respectivo
46 i.	Política Pública	Informar a la Seremi del Deporte inicio del Plan Operacional de GEC	Existencia de Resolución que apruebe las zonas territoriales donde aplicarán las medidas de prevención y mitigación	Si/No	Anual	Resolución que aprueba zonas territoriales para el año t
47 a.	Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Estrategia comunicacional	Desarrollo de una estrategia comunicacional dirigido a la comunidad	Si/No	Anual	Registros oficiales de campañas públicas y medios de difusión a la comunidad utilizados
47 b.	Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Cuenta Publica	Realización de cuenta pública.	Si/No	Anual	a) Registro oficial de realización de cuenta pública (presentación y/o documentación elaborada). b) Lista de

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
						asistencia o publicación de la cuenta pública en web del MMA.
47 c.	Educación y difusión	Programa de Difusión y Educación - Temática de la calidad del aire en establecimientos educacionales (SNCAE)	Programa de difusión de las temáticas de calidad del aire en los establecimientos educacionales que participen en el SNCAE de las comunas del PDA.	Si/No	Anual	Registro de acciones y documentos relacionados con la difusión de las temáticas de calidad del aire en establecimientos educacionales
47 d.	Política Pública	Programa de Difusión y Educación - Promoción de iniciativas, FPA	Existencia de documentos y /o actividades de promoción de desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire en la zona saturada, en el marco del FPA	Si/No	Anual	Registro de las acciones y documentos de promoción en el marco de la difusión del FPA de iniciativas relacionadas con el mejoramiento de la calidad del aire
47 e.	Política Pública	Promover Programas de recambio de calefactor	Existencia de documentos y /o actividades de promoción de los programas de recambio de calefactores	Si/No	Anual	Registro de acciones y documentos relacionados con la difusión de los programas de recambio
51	Educación y difusión	Participación de establecimientos educacionales en el SNCAE	Existencia de documento enviado a los Departamentos de Administración de Educación Municipal y/o a los sostenedores de establecimientos educacionales, de las comunas de la zona saturada donde les solicita participar del SNCAE	Si/No	Anual	Registro y documentos dirigidos a los establecimientos educacionales donde se les invita a participar del SNCAE
53 a) ¹	Política Pública	Gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	1) Actividades de coordinación con municipios para el desarrollo del Plan de capacitación. 2) Elaboración y ejecución del Plan de capacitación año t, dirigido a funcionarios municipales	1) Si/No 2) Si/No	Anual	a) Documento con el Plan de capacitación b) Registro de actividades desarrolladas en el marco del plan de capacitación
53 b)	Política Pública	Gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	Plan de capacitación elaborado y ejecutado en el año t, dirigido a líderes socioambientales	Si/No	Anual	a) Documento con el Plan de capacitación b) Registro de actividades desarrolladas en

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
						el marco del plan de capacitación.
53 c) ¹	Política Pública	Gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	1) Actividades de coordinación con organismo públicos para el desarrollo del Plan comunicacional. 2) Plan comunicacional elaborado y ejecutado en el año t	1) Si/No 2) Si/No	Anual	a) Documento con el Plan comunicacional b) Registro de actividades desarrolladas en el marco del plan comunicacional (radio, tv, campañas informativas, entre otras)
53 d) ¹	Política Pública	Fortalecer la gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	1) Actividades de coordinación con organismos públicos, para el desarrollo de las actividades de divulgación del Plan. 2) Diseño y elaboración del material de divulgación de los resultados de estudios y antecedentes del Plan	1) Si/No 2) Si/No	Anual	a) Registro de acciones en la elaboración del material de divulgación b) Registro de actividades realizadas en terreno para la difusión del material
54 ¹	Política Pública	Plan de acción para la difusión y educación de la calidad del aire	1) Actividades de coordinación con organismos públicos para la elaboración de un Plan de acción. 2) Plan de Acción elaborado	1) Si/No 2) Si/No	Anual	a) Registro de las actividades de coordinación con organismo públicos (lista de asistencia, oficios, etc.) b) Documento con Plan de acción el que contiene actividades y plazos por institución. c) Registro de actividades realizadas en el marco del Plan de acción durante el año t
57	Política Pública	Programa de trabajo anual	1) Existencia de documento que solicita el programa de trabajo anual 2) Existencia de documento que solicita el reporte de las actividades ejecutadas en el año	1) Si/No 2) Si/No	Anual	a) Documentos recepcionados donde cada institución da cuenta de su programa anual. b) Documentos recepcionados donde las instituciones dan cuenta del

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
						reporte de las actividades ejecutadas.
57	Política Pública	Programa de trabajo anual	Publicación en la página web del MMA de los programas y reportes anuales de cada Institución informado a la Seremi del Medio Ambiente	Si/No	Anual	Información del Link de página web donde se encuentran los documentos publicados

¹De acuerdo a lo establecido en el Ord. N°326 de fecha 20 de agosto del 2020, de la Seremi del Medio Ambiente señaló que en relación al artículo N°53, 54 y 57, que "(...) si bien la Seremi del Medio Ambiente es responsable de las medidas, la ejecución depende de los Municipios y demás organismos mencionados en los artículos", por lo anterior se incorporan las actividades de coordinación con los servicios participantes en los artículos.

De acuerdo a lo establecido en el Ord. N°326 de fecha 20 de agosto del 2020, de la Seremi del Medio Ambiente señaló que en relación al artículo N°52 "(...) sobre programas de fortalecimiento de profesionales y técnicos involucrados en la implementación y seguimiento el PDA, si bien la Seremi del Medio Ambiente es co-responsable de la medida, la ejecución depende de la Gobernación de Curicó".

Artículo Duodécimo. Seremi de Educación. A la Seremi de Educación le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
46 f.	Educación y Difusión	Comunicación Plan Operacional a establecimientos educacionales	Comunicación de inicio de Plan Operacional y medidas a ejecutar en episodios críticos	Si/No	Anual	Registro de comunicación realizada (oficio, carta u otro documento) a establecimientos educacionales de la zona
46 g.	Educación y Difusión	Suspensión de actividades físicas	Comunicación a los establecimientos educacionales que se encuentran en la zona saturada informando la suspensión de las actividades físicas y deportivas al aire libre cuando se declaren los episodios críticos (Alerta-Preemergencia y Emergencia)	Si/No	Anual	Registro del medio de comunicación utilizado para informar a los establecimientos educacionales
46 h.	Educación y Difusión	Modificación de actividades físicas escolares	Envío de oficio a establecimientos educacionales con la recomendación de modificar las clases de	Si/No	Anual	Registro de oficio enviado a los establecimientos educacionales

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
			educación física y actividades deportivas, abordando objetivos de aprendizaje que impliquen menor desplazamiento, idealmente realizándolas bajo techo, para aquellos días en que se declare un episodio crítico.			
48 a.	Educación y Difusión	Estrategia de difusión sobre el PDA en establecimientos educacionales	Existencia de documento con la estrategia de difusión del PDA	Si/No	Única	Documento con estrategia de difusión PDA a establecimientos educacionales
48 b.	Política Pública	Colaboración en SNCAE para incorporar la temática de la calidad el aire	Acciones y/o actividades de colaboración en la incorporación de la temática calidad del aire en el currículum de los planes de trabajo de los establecimientos certificados	Si/No	Anual	Registro de documentos que acrediten acciones o actividades de entrega de información de la temática ambiental a los establecimientos SNCAE
48 c.	Educación y Difusión	Orientación en establecimientos educacionales de ejes referidos a la contaminación atmosférica.	Existencia de documento con instrucciones relativas a la implementación de ejes	Si/No	Única	Registro de documentos dirigidos a los establecimientos educacionales donde entregan las orientaciones respectivas
48 d.	Educación y Difusión	Plan de capacitación para representantes de la comunidad educativa	a) Diseño del plan de capacitación b) Implementación del plan de capacitación	a) Si/No b) Si/No	Anual	a) Documento con el diseño del plan de capacitación b) Registro de las capacitaciones, charlas, material de capacitación
48 e.	Educación y Difusión	Trabajo con Red de encargados de emergencias de establecimientos educacionales	Realización de acciones y/o actividades de reforzamiento a la red de encargados de emergencias de los establecimientos educacionales	Si/No	Anual	Registro de actividades realizadas con la red de encargados de emergencias

Artículo Decimotercero. Municipalidades. A las Municipalidades de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina les corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
53 c)	Política pública	Fortalecer la gestión ambiental local de los Municipios y la comunidad	Plan comunicacional elaborado y ejecutado en el año t	Si/No	Anual	a) Documento con el Plan comunicacional b) Registro de actividades desarrolladas en el marco del plan comunicacional (radio, tv, campañas informativas, entre otras)

Artículo Decimocuarto. Dirección de Obras Municipales. A la Dirección de Obras Municipales (DOM) de las municipalidades de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, les corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
16	Regulatoria	Regularización de ampliaciones de viviendas existentes	Número total de proyectos aprobados de viviendas regularizadas.	Suma de proyectos aprobados de viviendas regularizadas acumuladas en el año t	Anual	Registro(s) de proyectos aprobados de viviendas regularizadas.
18	Regulatoria	Estándares acondicionamiento térmico (viviendas nuevas)	Porcentaje de viviendas nuevas que cumplen con los estándares mínimos de acondicionamiento térmico.	$\left(\frac{\text{Número de viviendas nuevas construidas en la zona saturada que cumplen con estándares}}{\text{Número de viviendas nuevas construidas en la zona saturada}} \right) * 100$	Anual	a) Registro de viviendas nuevas que cumplen con los estándares mínimos exigidos b) Registro de permisos de edificación de viviendas nuevas en la zona saturada otorgados anualmente

Artículo Decimoquinto. Servicio de Vivienda y Urbanismo. Al Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
17	Regulatoria	Estándares iniciales acondicionamiento térmico (subsido)	Porcentaje de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio.	$\left(\frac{\text{[Número de viviendas existentes que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos]} / \text{[Número de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico]}}{100} \right) * 100$	Anual	Registro de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico que cumplen los estándares mínimos, de acuerdo a acreditación por parte del profesional competente o PSAT. (Fichas Técnicas). Resolución con listado de beneficiarios del subsidio de acondicionamiento térmico.

Artículo Decimosexto. Servicio Nacional del Consumidor. Al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
8	Educación y Difusión	Informar a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca	Publicación mensual a la comunidad de establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907	Si/No	Anual	Registro oficial de publicación mensual

Artículo Decimoséptimo. Servicio de Evaluación Ambiental. Al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
28,30,31,32	Regulatoria	RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Número de proyectos aprobados con RCA que generan emisiones iguales o superiores a 1 tonelada año y que deben compensar emisiones.	Suma total de proyectos aprobados con RCA que deban compensar emisiones	Anual	a) Registro con aprobación de proyectos que deban compensar emisiones. b) Oficio de SEREMI de MA informando de las RCA con compensación de emisiones.

Artículo Decimoctavo. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. A la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (AGSCC), mediante el Coordinador del programa de Producción limpia y Cambio Climático de la región del maule, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
26 ¹	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Mejoramientos tecnológicos de las panaderías para la reducción de MP	Desarrollo de actividades de difusión de la normativa del APL al sector panadero y entrega de información sobre las tecnologías a utilizar, para el desarrollo sustentable y reducción de emisiones, a través de guías, manuales y/o talleres.	Si/No	Anual	a) Lista de asistencia de reuniones y/o talleres convocados al sector panadero b) Acta con temas tratados en las actividades de difusión

¹De acuerdo a lo establecido en el Ord. N°177 de fecha 12 de agosto del 2020, del Director Ejecutivo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático señaló en el punto 4, que “en relación a los medios de verificación e indicadores propuestos en su Anexo, esta Dirección considera que éstos no se ajustan a los términos de la participación que el PDA contempla para la ASCC, que solo se remiten a formular una propuesta al sector indicado” y en el punto 8, que “Sin perjuicio de lo expuesto, con el objeto de apoyar el PDA, la ASCC está en condiciones de comprometer otras medidas que apunten a difundir la normativa y tecnologías a utilizar por el sector, para su desarrollo sustentable y reducción de emisiones, a través de guías, manuales y/o talleres”.

Artículo Decimonoveno. Seremi de Salud del Maule.

A la Seremi de Salud del Maule le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto

de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
10 a.	Regulatoria	Prohibición uso de chimenea hogar abierto	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de prohibición uso chimenea hogar abierto
10 b.	Regulatoria	Prohibición de quemar ciertos elementos en calefactores y cocinas a leña	Número total de fiscalizaciones realizadas a la quema de carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier otro elemento distinto a: leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña	Suma del número de fiscalizaciones realizadas a la quema de carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier otro elemento distinto a: leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de prohibición de quema de combustibles y/o residuos distintos de: leña, briquetas y/o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña
11	Regulatoria	Prohibición uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de prohibición uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos
12	Regulatoria	Prohibición de uso de calefactores a leña de cámara simple que no cumplan DS N° 39/2011 MMA	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con el D.S. N°39, de 2011	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con el D.S. N° 39, de 2011	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de prohibición de uso de calefactores que no cumplan D.S. N° 39, de 2011
13	Regulatoria	Prohibición de uso de cocinas a leña	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de cocinas a leña	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de cocinas a leña	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de prohibición del

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
						uso de cocinas a leña
36	Regulatoria	Prohibición de quema libre de basura, entre otras	Número total de fiscalizaciones por quemas libres de basuras, residuos industriales y cualquier otra sustancia o material, para su eliminación, control de heladas o cualquiera sea su finalidad, en predios agrícolas, ganaderos y forestal de la zona saturada.	Suma del número de fiscalizaciones por quemas identificadas en el artículo	Anual	Actas de fiscalización elaboradas
46 a. 1	Regulatoria	GEC Prohibición humos visibles en Alerta	Número total de fiscalizaciones por humos visibles en alerta provenientes de las viviendas	Suma del número total de fiscalizaciones por humos visibles en alerta provenientes de las viviendas.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto de humos visibles
46 b. 1	Regulatoria	GEC Prohibición humos visibles en Pre-Emergencia	Número total de fiscalizaciones por humos visibles en Preemergencia provenientes de las viviendas	Suma del número total de fiscalizaciones por humos visibles en Preemergencia provenientes de las viviendas	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto de humos visibles
46 c. 1	Regulatoria	GEC Prohibición humos visibles en Emergencia	Número total de fiscalizaciones por humos visibles en Emergencia provenientes de las viviendas	Suma del número total de fiscalizaciones por humos visibles en Emergencia provenientes de las viviendas	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto de humos visibles

B) Medidas no Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
27	Política Pública	Listado de calderas registradas en la Seremi de Salud	Existencia registro de calderas de acuerdo al	Si/No	Anual	Documento formal que relacionado con la entrega del registro de

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
		de la Región del Maule	D.S. N°10/2012			calderas a la SMA
27	Política Pública	Listado de calderas nuevas registradas	Existencia registro de calderas actualizado al año t	Si/No	Anual	Documento formal con la entrega del registro de calderas actualizado al año t
49	Educación y Difusión	Programa Regional de Promoción de la Salud con objetivo referido a la temática de calidad del aire	Programa Regional de Promoción de la Salud con un objetivo referido temática calidad del aire en el año t	Si/No	Anual	a) Documento formal del Programa Regional de Promoción de la Salud con el objetivo referido temática calidad del aire en el año t con herramientas de difusión. b) Registro de actividades desarrolladas en la difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en las comunas de la zona saturada

Artículo Vigésimo. Superintendencia del Medio Ambiente. A la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
4	Regulatoria	Condiciones de venta de leña	Porcentaje de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t.	$\left(\frac{\text{Número de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t}}{\text{Número actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de humedad de leña.

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
6	Regulatoria	Tabla de conversión de energía de la leña e información al consumidor	Porcentaje de actividades de fiscalización de información al consumidor de leña ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización de información al consumidor de leña programadas para el año t	$\left(\frac{\text{Número de actividades de fiscalización de información al consumidor de leña ejecutadas año t}}{\text{Número actividades de fiscalización de información al consumidor de leña programadas para el año t}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de existencia de información al consumidor
6	Regulatoria	Xilohigrómetro	Porcentaje de actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro programadas para el año t	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro ejecutadas año t}}{\text{N}^\circ \text{ actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro programadas para el año t}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de existencia de xilohigrómetro
20	Regulatoria	Límites de emisión de MP calderas nuevas con potencia menor a 75 kWt	Numero de calderas nuevas que acreditan emisión	Suma del número de calderas nuevas que reportan emisión	Anual	Registro de calderas que reportan emisión
21	Regulatoria	Límites de emisión de MP calderas existentes con potencia igual o mayor a 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización a calderas existentes ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a calderas existentes programadas para el año t (MP)	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a calderas existentes ejecutadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a calderas existentes programadas para el año t}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto a las calderas existentes
21	Regulatoria	Límites de emisión de MP calderas nuevas con potencia igual o mayor a 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización a calderas nuevas ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a calderas nuevas ejecutadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de calderas nuevas

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
			a calderas nuevas programadas para el año t (MP)	calderas nuevas programadas para el año t]) *100		
22	Regulatoria	Límite de emisión SO2 para calderas existentes (2020)	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes existentes ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a fuentes existentes programadas para el año t (SO2)	$\left(\frac{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas existentes ejecutadas en el año t]}}{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas existentes programadas para el año t]}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de fuentes fijas existentes
22	Regulatoria	Límite de emisión SO2 para calderas existentes (2024)	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes existentes ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a fuentes existentes programadas para el año t (SO2)	$\left(\frac{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas existentes ejecutadas en el año t]}}{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas existentes programadas para el año t]}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de fuentes fijas existentes
22	Regulatoria	Límite de emisión SO2 para calderas nuevas	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes nuevas ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a fuentes nuevas programadas para el año t (SO2)	$\left(\frac{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas nuevas ejecutadas en el año t]}}{\text{[N}^\circ \text{ Actividades de fiscalización a fuentes fijas nuevas programadas para el año t]}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de fuentes fijas nuevas
24	Regulatoria	Instalar y validar sistema continuo de emisiones para MP y SO2	Número de CEMS instalados y validados para MP y SO2 en el año t	Suma total del número de CEMS instalados y validados para MP y SO2 en el año t	Anual	Resoluciones de validación de CEMS en el año t
28, 29, 30, 31, 32, 33	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento	Número total de fiscalizaciones	Suma del número de fiscalizaciones	Anual	Actas de fiscalización elaboradas al

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
		de calderas a leña o carbón mineral en Pre-Emergencia	al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt	al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt		año t, respecto al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt
46 b.2	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral en Pre-Emergencia	Número total de fiscalizaciones al funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de hornos a leña o carbón en preemergencia
46 b.2	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de hornos a leña o carbón en Pre-Emergencia	Número total de fiscalizaciones por funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Suma del número de fiscalizaciones por funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de hornos a leña o carbón en pre emergencia
46 b.3	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción en Pre-Emergencia	Número total de fiscalizaciones a calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m ³ N de MP	Suma del número total de fiscalizaciones a calderas industriales y de calefacción con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m ³ N de MP	Anual	Actas de fiscalización de calderas con potencia térmica nominal igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m ³ N de MP.
46 b.4	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas en Pre-Emergencia (2022)	Número total de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
			iguales a 30 mg/m ³ N de MP	iguales a 30 mg/m ³ N de MP		
46 c.2	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral en Emergencia	Número total de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de calderas a leña o carbón mineral con una potencia menor a 75 kWt
46 c.2	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de hornos a leña o carbón en Emergencia	Número total de fiscalizaciones al funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal
46 c.3	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción en Emergencia	Número total de fiscalizaciones al funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m ³ N de MP	Suma del número de fiscalizaciones al funcionamiento calderas potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m ³ N de MP	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt
46 c.4	Regulatoria	GEC Prohibición del funcionamiento de calderas en Emergencia (2022)	Número total de fiscalizaciones por funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/m ³ N de MP	Suma del número de fiscalizaciones por funcionamiento calderas potencia térmica igual o mayor a 75 kWt detectadas, que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/m ³ N de MP	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto al funcionamiento de calderas con potencia térmica igual o mayor a 75 kWt

B) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
25	Política Pública	Protocolo para realizar mediciones discretas	Elaboración de protocolos para mediciones discretas, de acuerdo a lo definido por la SMA	Si/No	Única	Resoluciones que aprueban protocolos para mediciones discretas
46 d., 21	Política Pública	Procedimiento para la verificación de emisión de MP	Elaboración del procedimiento para la verificación de emisión de MP, para identificar calderas que les corresponde la prohibición de funcionamiento en Preemergencia y Emergencia	Si/No	Única	a) Resolución que aprueba el procedimiento b) Publicación de la Resolución en el Diario Oficial

Artículo Vigésimo primero. Informe de estado de avance. La Superintendencia del Medio Ambiente elaborará anualmente un informe de estado de avance del Plan, para lo cual los organismos públicos reportarán en el mes de enero de cada año el registro de las actividades realizadas en el año calendario anterior, en la forma y modo que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente.

SEGUNDO. HACER PRESENTE que la presente Instrucción General se encontrará disponible en el Sistema Nacional de Información Ambiental, al cual se puede acceder a través del siguiente hipervínculo <https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>

TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial, época desde la cual se encontrará vigente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)



PTB/GAR/RVC/JRF/JCO/CLV

Distribución:

- Sr. Marcelo Mena Toledo, Director Regional del Maule CONAF. Correo Electrónico: talca.oirs@conaf.cl
- Sr Patricio Mora Quiñones, Dirección de Obras, I. Municipalidad Curicó. Correo Electrónico: obras@curico.cl
- Sra. Claudia Gutiérrez Herrera, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Tenó. Correo Electrónico: obras@teno.cl
- Sra. Karina Vilches, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Rauco. Correo Electrónico: oficinapartes@munirauco.cl
- Sr. Jorge Herrera Valderrama, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Romeral. Correo Electrónico: obras@muniromeral.cl
- Sr. Patricio Salinas Cornejo, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Sagrada Familia. Correo Electrónico: psalinas@sagradafamilia.cl
- Sr. Roberto Martínez Concha, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Molina. Correo Electrónico: rmartinez@molina.cl
- Sr. Felipe Ibarra Aravena, Coordinador del Programa Producción Limpia y Cambio Climático, Región del Maule. Correo Electrónico: felipe.ibarra@ascc.cl
- Sr. Roberto González Olave, Gobernador Provincia de Curicó. Correo Electrónico: gcurico@interior.gob.cl y mpleon@interior.gob.cl
- Sr. Juan Eduardo Prieto Correa, Intendente de la Región del Maule. Correo Electrónico: jprieto@interior.gob.cl
- Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde, I. Municipalidad de Curicó, Estado N°279. Correo Electrónico: javier.munoz@curico.cl y jefegabinete@curico.cl
- Sr. Enrique Olivares, Alcalde, I. Municipalidad de Rauco. Correo Electrónico: oficinapartes@munirauco.cl
- Sr. Martín Arriagada Urrutia, Alcalde, I. Municipalidad de Sagrada Familia. Correo Electrónico: alcaldia@sagradafamilia.cl
- Sra. Priscilla Castillo Gerli, alcaldesa, I. Municipalidad de Molina. Correo Electrónico: pcastillo@molina.cl
- Sr. Carlos Vergara, alcalde, I. Municipalidad de Romeral. Correo Electrónico: carlos.vergara@muniromeral.cl
- Sra. Sandra Valenzuela Pérez, I. Municipalidad de Tenó. Correo Electrónico: mwillarf@teno.cl
- Sra. Alejandra Ramos Sánchez, Seremi de Deportes, Región del Maule. Correo Electrónico: alejandra.ramos@mindep.cl y carlos.verdugo@ind.cl
- Sr. Matías Pinochet Aubele, Seremi de Economía Región del Maule. Correo Electrónico: mwarnken@economia.cl
- Sr. Carlos Azocar Cabello, Seremi de Educación, Región del Maule. Correo Electrónico: carlos.azocar@mineduc.cl
- Sra. Anita Claudia Prizant Serón, Seremi de Energía, Región del Maule. Correo Electrónico: aprizant@minenergia.cl y ptejos@minenergia.cl
- Sr. Gonzalo Montero Vivero, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule. Correo Electrónico: gmontero@minvu.cl y nayadeleivad@minvu.cl
- Sra. María Loreto Zurita Ramírez, Director Regional de SERNAC, Región del Maule. Correo Electrónico: talca@sernac.cl
- Sr. Hernán Brucher Valenzuela, Director Ejecutivo Servicio Nacional Ambiental. Correo Electrónico: oficinapartes.sea@sea.gob.cl
- Sr. Claudio Daneck, Director de Serviu, Región del Maule. Correo Electrónico: ogutierrezm@minvu.cl
- Sra. Marlene Durán, Seremi de Salud, Región del Maule. Correo Electrónico: marlene.duran@redsalud.gob.cl y oficinapartesmaule@redsalud.gob.cl
- Sr. Pablo Sepúlveda Gutiérrez, Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule. Correo Electrónico: ofinadepartesmama@mma.gob.cl



-Sra. Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente. Correo Electrónico: ofinadepartessmma@mma.gob.cl

-Sra. Gloria Hutt H., Ministra de Transporte y Telecomunicaciones. Correo Electrónico: oficios@mtt.gob.cl

Expediente cero papel N°27.640/2020

Memorándum N°53.018/2020